

Nueve impugnaciones del partido guinda

Más juicios contra la veda a usar cártel inmobiliario

Decisión arbitraria y transgresora: Delgado

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA / P 29

Impugnan otros cinco morenistas prohibición de hablar de Taboada

El IECM les aplicó medidas cautelares para no vincularlo al cártel inmobiliario

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Con las impugnaciones de los dirigentes nacionales de Morena Mario Delgado y Citlali Hernández; de la candidata a la alcaldía Benito Juárez, Leticia Varela; del senador César Cravioto y de la morenista Dunia Ludlow suman nueve juicios en contra de las medidas cautelares que les prohíben utilizar el término “cártel inmobiliario” contra el candidato opositor a la jefatura de Gobierno, Santiago Taboada.

De entre los juicios destaca el del presidente nacional de Morena, Mario Delgado, quien aseguró que de la lista de 19 publicaciones que la Comisión de Quejas ordenó retirar, ninguna es de su autoría, y pese a ello los consejeros electorales ordenaron el inicio de un procedimiento administrativo sancionador en su contra.

“Nos encontramos frente a una decisión arbitraria y transgresora que debe ser reparada por el Tribunal Electoral. Si no se logra acreditar mi participación en los hechos denunciados, menos se pueden citar medidas cautelares en mi contra, y mucho menos emplazarme a un procedimiento sancionador”, expuso Delgado.

En el resto de los juicios los promoventes arguyen una violación a su derecho a la libertad de expresión.

En otro tema, ayer por la noche, la sala regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

revocó las candidaturas de Ángel Gutiérrez Javier, de la alianza PAN, PRI y PRD; Rebeca Peralta León, de Morena, PT y PVEM, y Óscar Hernández Frías, de Movimiento Ciudadano.

Los magistrados revocaron la resolución del Tribunal Electoral local, así como tres acuerdos apro-

bados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, únicamente en la aprobación de dichas candidaturas que fueron registradas como acción afirmativa a favor de la comunidad afromexicana.

Lo anterior, porque tres particulares presentaron un juicio para la protección de los derechos político electorales contra Gutiérrez, Peralta y Hernández, al considerar que si bien se autoadscriben como afromexicanos, en la realidad no lo son.

La resolución de la sala regional aún puede ser impugnada ante la sala superior del TEPJF.

